



SERIE R N° 10936344

32



EL JURADO DEPARTAMENTAL DE ELECCIONES DE LIMA;

POR CUANTO:

LA CIUDADANA DOÑA MANUELA C. BILLINGHURST LOPEZ, INCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL NACIONAL, CON EL N°1224655, HA OBTENIDO LA MAYORÍA DE SUFRAGIOS VÁLIDOS PARA DIPUTADA POR EL DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LA CANTIDAD DE CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTICUATRO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, LE OTORGA LA PRESENTE CREDENCIAL DE DIPUTADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 198° DEL ESTATUTO ELECTORAL VIGENTE.

LIMA, SEIS DE JULIO DE 1956.



Handwritten signatures of the electoral board members.



CERTIFICO: que en sesión de la fecha del Jurado Nacional de Elecciones, se ha encontrado conforme la presente credencial, y consecuentemente se ha declarado apta a doña Manuela C. Billinghurst López para incorporarse a la Cámara de Diputados.

Lima, julio 13 de 1956.



Signature: Carroll
CARLOS CARRILLO SMITH
SECRETARIO GENERAL DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 13 de Julio de 1956

VISTA en la sesión de Juntas Preparatorias de la fecha, la anterior credencial remitida por el Jurado Nacional de Elecciones en observancia del artículo 210° del Estatuto Electoral (Decreto-Ley No. 11172), declárase incorporada a la Cámara, como Diputada por el Departamento de Lima, a la ciudadana doña Manuela C. Billinghamurst López, quien prestó el juramento de ley.

Comuníquese, cúmplase y archívese.

Paume Riquen

[Signature]



Lima, Julio 13 de 1956

[Signature]

